



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3627

DECRETO N° _____ /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 28 /2016

TEMUCO, 10 NOV. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2016;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, publicado en el Diario Oficial de fecha 09.01.2016, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 08.11.2016; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 451 y 365 de fecha 08.11.2016 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 1175594



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2016, por la estimación de mayores recursos provenientes de la Subdere, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 310.950.-	
05 03 002 001 Fortalecimiento de la Gestión Municipal		M\$ 10.000.-
13 03 002 002 Programa Mejoramiento de Barrios		300.950.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 310.950.-	
		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 310.950.-	
22 11 999 000 Otros		M\$ 10.000.-
29 01 000 000 Terrenos		300.950.-

TOTAL GASTOS.....	M\$ 310.950.-	
		=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 240.143.-	
21 02 001 999 Otras Asignaciones		M\$ 184.000.-
22 11 999 000 Otros		161.-
31 02 004 057 Drenaje Aguas Lluvias Cementerios General		3.374.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		52.608.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 4.870.-	
22 05 001 000 Electricidad		M\$ 4.620.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		250.-

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES.....	M\$ 23.207.-	
21 04 004 000 Prestac. De Serv. en Prog. Comunitarios		M\$ 2.000.-
22 01 001 000 Para Personas		2.600.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		6.412.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		777.-
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		200.-
22 08 999 000 Otros		4.462.-
22 09 999 000 Otros		6.756.-



AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 10.838.-

21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	1.300.-
22 08 011 000	Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		1.838.-
22 09 002 000	Arriendo de Edificios		1.700.-
24 01 001 000	Fondos de Emergencia		6.000.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 1.200.-

21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	1.200.-
---------------	------------------------------------------	-----	---------

TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 280.258.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 209.270.-

21 02 001 001 000	Sueldos Base	M\$	60.000.-
21 02 001 004 001	Asig. de Zona Art. 7 y 25 DL. N° 3.551		14.000.-
21 02 001 009 005	Asignación art.1, Ley N° 19.529		13.000.-
21 02 001 011 001	Asig. de Movilización Ar. 97 Ley N° 18.883		2.000.-
21 02 001 013 999	Otras Asignaciones Compensatorias		5.000.-
21 02 001 014 001	Asignación Unica Ar. 4, Ley N° 18.717		15.000.-
21 02 001 021 000	Componente Base Asignación de Desempeño		26.000.-
21 02 003 001 001	Asig. de Mejoram. de la Gestión Municipal		10.000.-
21 02 003 002 001	Asig. de Mejoram. de la Gestión Municipal		10.000.-
21 02 004 005 000	Trabajos Extraordinarios		25.000.-
21 02 004 006 000	Comisiones de Servicios en el País		4.000.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		3.250.-
22 12 003 000	Gastos de Representación		12.000.-
29 06 001 000	Equipos Computacionales y Periféricos		270.-
31 02 004 023	Mejoram. Paraderos Taxis Centro Temuco		3.536.-
31 02 004 063	Aporte a Recuperación Espacios Públicos		6.214.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 44.150.-

22 04 012 000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M\$	5.000.-
22 06 002 000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		32.000.-
22 08 999 000	Otros		7.150.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 9.638.-

22 05 001 000	Electricidad	M\$	2.638.-
22 06 002 000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		6.000.-
22 08 999 000	Otros		900.-
24 01 008 000	Premios y Otros		100.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 17.200.-

22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	15.000.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		1.000.-
22 08 999 000	Otros		1.200.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 280.258.-
=====

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN PARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- RSR/OJC/jmm
 c.c. - Direcc. Control Interno
 - Depto. Contab. y Prespto.
 - Of. Partes


Pablo Vera Bram
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

